



## AL AYUNTAMIENTO PLENO

### ***MOCIÓN PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE TODA LA POBLACIÓN Y EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE ALUMNADO EN DESVENTAJA SOCIOECONÓMICA***

Desde que la administración educativa de la Junta de Castilla y León implantó el “distrito único” para la matriculación del alumnado y se llevo al límite la libre elección de centro educativo, en nuestra ciudad un buen número de colegios (la mayoría públicos) cuentan con una distribución desigual de alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, , lo que les ha acabado convirtiendo en colegios “gueto”.

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa (ECRRI) en el IV Informe sobre España, publicado el 8 de febrero de 2011, ya alertaba del problema de la distribución desigual de alumnos inmigrantes y gitanos y de la consecuente existencia de escuelas “gueto”, recomendando a las autoridades revisar los procedimientos de admisión del alumnado, para garantizar un reparto uniforme y más equitativo de estos alumnos entre los diferentes colegios públicos y concertados.

También recomienda que las autoridades responsables revisen el método de admisión de alumnos y se tomen otras medidas que puedan ser necesarias para garantizar distribuciones equitativas del alumnado inmigrante y de etnia gitana en los diferentes centros escolares.

Así mismo, el Observatorio Europeo contra el Racismo y la Xenofobia analiza también el peligro de constitución de “guetos” y considera que las Administraciones deben asegurarse que sus políticas y prácticas no tengan por resultado involuntario la segregación o presencia excesiva de miembros de minorías étnicas, o de educación especial y, para ello, deben estudiar procedimientos para asignar un número proporcionado de este alumnado entre los diferentes centros educativos.

Por si esto fuera poco, el Procurador del Común de Castilla y León, en el 2016, ha emitido una Resolución , en la que se afirma, que se debe imponer limitaciones al derecho de libre elección de centro educativo, debidamente proporcionadas, para evitar la concentración de alumnos pertenecientes a minorías étnicas, con condiciones socioculturales desfavorecidas, para evitar un sistema educativo segregado que no garantiza la igualdad de oportunidades del alumnado.

Además, apunta que, aunque una distribución espacial de los grupos sociales producirá sus efectos sobre la segregación escolar, son necesarias otras medidas para combatir esta problemática: el establecimiento de planes específicos para la escolarización de aquellos alumnos y el control sobre el proceso de admisión en los centros para garantizar su transparencia.

La Junta de Castilla y León, publicó la orden EDU/939/2018 de 31 de agosto, por la que se regula “El Programa 2030” para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa. El número de centros en los que se ha implantado, las medidas planteadas y el desarrollo de las mismas, junto a los recursos destinados son claramente insuficientes, lo que lejos de abordar la segregación y su erradicación, esta suponiendo su consolidación.

Sin embargo ahora hay un soporte legal para poner fin a la segregación escolar con la aprobación de la nueva ley de Educación LOM LOE . El desarrollo del artículo 86 de la LOM LOE contribuirá a poner fin a la segregación potenciada por la creación del distrito único. Dicho artículo, en su apartado 1, establece la posibilidad de crear “áreas de escolarización o de influencia”, **oídas las administraciones locales**, de modo que permitan garantizar la aplicación efectiva de los criterios prioritarios de proximidad al domicilio y cubran en lo posible una población socialmente heterogénea. En ningún caso las características propias de un centro, o de su oferta educativa tales como las derivadas del hecho de que el centro imparta enseñanzas plurilingües, de que hubiera tenido reconocida una especialización curricular o hubiera participado en una acción destinada a fomentar la calidad, podrán suponer modificación de los criterios de admisión.

Además, contempla la posibilidad de crear “comisiones de garantías de admisión”, constituidas por representantes de la Administración Educativa, **Administración Local**, Familias, Profesorado y Alumnado y que supervisarán el proceso de admisión del alumnado, y velarán porque se cumplan las normas especialmente las relativas a evita la segregación del alumnado por motivos socioeconómicos, velando por la presencia equilibrada del alumnado con necesidad de apoyo educativo o que se encuentre en situación socioeconómica desfavorecida entre todos los centros sostenidos con fondos públicos y podrán proponer a las Administraciones educativas las medidas que estimen adecuadas.

Estos dos instrumentos son fundamentales: El primero permitiría revertir un proceso segregador que ha supuesto el “distrito único” y, el segundo, aportaría transparencia, generaría participación de la comunidad educativa, incrementando la corresponsabilidad.

Sin embargo, la Junta de Castilla y León no parece que tenga voluntad en aplicar la misma, ya que pocos días antes de su entrada en vigor, dictó una Resolución para la gestión del proceso de admisión del alumnado con las mismas medidas que se aplicaban con la anterior ley.

A todo lo anterior, se une la necesidad de evitar el acceso desigual al conocimiento relativo a la oferta escolar, a los derechos de elección de centro y a los procesos de admisión. La falta de información sobre estas cuestiones puede repercutir en las estrategias de elección de muchas familias, facilitando procesos de segregación escolar. Se trata, pues, de articular también una política de información que compense las desigualdades sociales a la hora del acceso.

Además, la actual situación originada por la pandemia generada por la COVID ha supuesto un incremento del absentismo escolar en el alumnado que ya se encontraba en ámbitos familiares y sociales propenso al absentismo, con lo que se está produciendo una situación grave en la que un importante número de alumnos podría llegar a perder dos

cursos escolares, si no se pone remedio. Situación especialmente grave en los alumnos de primero y segundo de educación primaria.

Ante esta situación entendemos que poner fin a la segregación escolar debe ser un objetivo prioritario de las administraciones, ya que la segregación escolar atenta contra los derechos más elementales de los niños y las niñas, y consolida una situación de segregación social que acompaña al menor toda la vida, y por ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra y en su nombre los concejales abajo firmantes, presentan esta Moción y proponen al Pleno la adopción del siguiente:

## ACUERDO

- 1.- El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León a que aplique la vigente Ley orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre en lo relativo a Escolarización, adoptando medidas normativas necesarias para poner fin a la segregación escolar, creando “áreas de influencia” para favorecer la inclusión social de toda la población y que evite la concentración de alumnado en desventaja socioeconómica, así como la creación en cada área de influencia de las Comisiones de Garantías encargadas de aprobar las admisiones de alumnado y de velar por el cumplimiento de la normativa.
- 2.- El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León a que, mientras no se produzca la desaparición de centros educativos segregados, incremente los recursos materiales y humanos necesarios para poner en marcha y desarrollar programas educativos y medidas de apoyo tendentes a conseguir un rendimiento escolar óptimo de todo el alumnado, de manera que se consiga su permanencia en el sistema educativo y su posterior titulación.
- 3.- El Ayuntamiento de Valladolid insta al Gobierno Central y al Gobierno de la Junta de Castilla y León, a realizar un Plan específico de refuerzo escolar, con suficiente dotación económica, dirigido al alumnado con necesidades socioeconómicas, que como consecuencia de la COVID hayan tenido dificultades para seguir con el proceso educativo ordinario, para que alcancen los objetivos educativos y recuperen los aprendizajes no realizados.

Valladolid, 28 de abril de 2021



M<sup>a</sup> Victoria Soto Olmedo  
Concejala del G.M. Socialista-PSOE



María Sánchez Esteban  
Portavoz del G.M.Valladolid Toma la Palabra